

02/12/2020

El Salvador: Fiscalía logró condenas efectivas de cárcel en contra de imputado que ingresó a dos viviendas

La Fiscalía de Atacama obtuvo dos sentencias condenatorias en contra de un imputado a quien investigó por los delitos de robo en lugar habitado y violación de morada.

De acuerdo a lo manifestado por el fiscal jefe de Diego de Almagro, Pedro Pablo Orellana, los hechos materia de la investigación ocurrieron en el mes de septiembre del año pasado, cuando el acusado, Rodrigo Cáceres San Martín, ingresó sin autorización a una vivienda y llegó hasta una dependencia interior para luego alejarse de lugar.



Sin embargo, luego de unos minutos regresó al sector y saltó el cierre perimetral de una segunda casa de la misma calle Chuquicamata, ingresando a ella por una ventana. Una vez en el interior sustrajo distintas especies de los dueños de casa, siendo sorprendido por lo que escapó por el mismo ventanal que había ocupado para entrar a delinquir.

En la audiencia de Juicio Oral el fiscal sustentó la acusación de este caso en la declaración de los funcionarios de Carabineros de la Cuarta Comisaría del mineral, quienes relataron cómo ocurrieron los hechos y el procedimiento que adoptaron luego de la denuncia. Mientras que las personas afectadas por estos delitos contaron con el apoyo de profesionales de la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía Regional, quienes orientaron y acompañaron durante su declaración en el juicio. Testimonio que entregaron resguardando su identidad para asegurar su protección.

“Una de las pruebas relevantes de esta investigación la constituyó una pericia que desarrolló personal de Labocar de Carabineros, quienes analizaron una huella plantar que se encontró en el lugar y que resultó ser coincidente con el calzado que ocupaba el acusado al momento de cometer los ilícitos”, dijo el fiscal.

Ambos hechos lograron ser acreditados por el fiscal Pedro Pablo Orellana en la audiencia de Juicio Oral, consiguiendo que los Jueces condenarán a Cáceres San Martín como autor del delito de violación de morada por el que fue sentenciado a 61 días de presidio; mientras que por el robo en lugar habitado deberá cumplir la pena de 7 años y 184 días de cárcel. Ambas sanciones de cumplimiento efectivo en un recinto carcelario.